



ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 4269

Ampliación Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro - Educación Física

Materiales de uso en clases

- Será conveniente anticipar el uso del material teniendo en cuenta la selección de aquellos cuya separación, preparación y desinfección sea más sencilla.
- Se recomienda que las/os docentes y estudiantes, a partir del Nivel Primario, realicen la desinfección de los elementos que se utilicen, al inicio, durante y al cierre de la jornada escolar. Esta acción no reemplaza la limpieza institucional.
- Para la utilización y/o intercambio de material educativo, como pelotas, aros, sogas, conos, bastones, entre otros, se priorizará los dos puntos anteriores.

Uso de los espacios de clases

- El uso de los espacios podrá ser total o parcial pudiendo las/os estudiantes intercambiar lugares según lo requiera la práctica, se sugiere que estos mantengan el distanciamiento social y preventivo durante dicho proceso respetando las condiciones necesarias de seguridad e higiene para ser utilizadas.

Uso del tapabocas

- Las/os estudiantes deberán ingresar y retirarse de la clase con tapaboca, podrán quitárselo durante la práctica de Educación Física, siempre y cuando respeten las normas referidas al distanciamiento mínimo.
- En el caso de prácticas escolares de baja intensidad, como así en los momentos donde el distanciamiento no se ajuste al recomendado, se utilizará el tapabocas de manera preventiva y se asegurará la ventilación permanente del espacio.

Ventilación

- En los espacios cerrados como SUM, gimnasios, polideportivos, se deberá garantizar el recambio de aire, contar con aberturas que permitan la ventilación cruzada y circulación de aire permanente.



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prácticas en los Natatorios

Para una vuelta segura y progresiva deberán tener en cuenta los lineamientos preventivos ya establecidos en la normativa vigente que a continuación enunciamos:

- Resolución N° 1898/2021 T.O. de la Resolución N° 4119/2020, “Protocolo CuidaRNos- de Procedimientos, Recomendaciones y Cuidados para el regreso presencial a clase” del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;
- Resolución N° 6768/2020 del Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro. Protocolo Sanitario para la reapertura de natatorios para actividades recreativas y deportivas.
- Plan Jurisdiccional de Organización Institucional para el Sistema Educativo de Río Negro- Educación Física.
- La organización institucional deberá ser comunicada, previo al inicio, por la vía jerárquica inmediata correspondiente.